



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 20/06/30-00
ACTA 1075/09/03/2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE DOS PERIODOS ACADÉMICOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA EN LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS ÉNFASIS EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS, AL ESTUDIANTE ARIEL ALFREDO FRUTOS CACERES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando 96/2020 de la Comisión de Estudio de Prorroga de Permanencia en la Carrera de la FP-UNA, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prorroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos y Programación de Computadoras, presentada por el estudiante ARIEL ALFREDO FRUTOS CACERES C.I.C. N° 4.016.028.

Que la comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prorroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Que tiene 8,5 años de permanencia, aprobó 29 (veintinueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios del Énfasis Análisis de Sistemas Informáticos, y aprobó 31 (treinta y uno) asignaturas de las 40 (cuarenta) asignaturas correspondientes al Plan de Estudios del Énfasis Programación de Computadoras. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No contempla exigencia de Pasantía.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda PRÓRROGA en el tiempo de permanencia en la carrera.

Que la Comisión de Estudio de Prorroga de Permanencia en la Carrera, recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento de Prorroga, Extensión de Prorroga y Readmisión de la FP-UNA;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

20/06/30-01 CONCEDER Dos Periodos Académicos de Prorroga de Permanencia en la carrera en Ciencias Informáticas Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos y Programación de Computadoras ARIEL ALFREDO FRUTOS CACERES, a efectivizarse en el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

20/06/30-02 ENCOMENDAR al Director de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga.

20/06/30-03 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. **Carlos Avelino Ayala Gavilán**
secretario

Prof. Ing. **Teodoro Salas Coronel**
presidente

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py